



Asamblea General

Distr. general
30 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 143 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Nicole Ann **Mannion** (Irlanda)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2010, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 33ª, 34ª, 35ª, 39ª y 42ª, celebradas los días 3, 5, 10 y 23 de mayo y 30 de junio de 2011. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/65/SR. 33, 34, 35, 39 y 42).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Cuestiones intersectoriales

- a) Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/65/715);
- b) Informe del Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/65/643);

** Publicado nuevamente por segunda vez por razones técnicas el 5 de agosto de 2011.



- c) Informe del Secretario General sobre el modelo estandarizado de financiación para la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno (A/65/696 y Corr.1);
- d) Informe del Secretario General sobre los progresos de la capacitación en mantenimiento de la paz (A/65/644 y Corr.1);
- e) Informe del Secretario General sobre las operaciones aéreas de las Naciones Unidas (A/65/738);
- f) Informe del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (A/65/742);
- g) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/65/743);
- h) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las operaciones de mantenimiento de la paz (A/65/271 (Part II));
- i) Informe del Secretario General sobre las necesidades en materia de bienestar y esparcimiento del personal de todas las categorías y detalle de las repercusiones (A/63/675 y Corr.1);
- j) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/746 (Sect. IV B));

Fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz

- k) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz (A/65/624 y Corr.1);
- l) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/65/610 y Add.1);
- m) Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/65/761 y Corr. 1 y 2);
- n) Informe preliminar de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el estado de ejecución del proyecto piloto designado por la Asamblea General en su resolución 63/287 (A/65/765);
- o) Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/65/734);
- p) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/65/827);

q) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática de la cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las organizaciones regionales (A/65/762);

Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

r) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (A/65/642);

s) Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/65/760);

t) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/65/743/Add.12);

Tasas de reembolso a los gobiernos por el equipo de propiedad de los contingentes

u) Carta de fecha 25 de febrero de 2011 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo de 2011 sobre el equipo de propiedad de los contingentes (A/C.5/65/16);

v) Informe del Secretario General sobre la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad (A/65/800);

w) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/65/830);

Misiones de mantenimiento de la paz terminadas

x) Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2010 (A/65/556);

y) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/65/775);

z) Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2009 (A/64/605);

aa) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/659 y Corr. 1);

bb) Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2008 (A/63/581);

cc) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/856);

Niveles presupuestarios para las operaciones de mantenimiento de la paz

dd) Nota del Secretario General sobre los recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/C.5/65/15);

ee) Nota del Secretario General sobre los niveles presupuestarios propuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/C.5/65/17).

II. Examen de las propuestas**A. Proyecto de resolución A/C.5/65/L. 53**

4. En su 42ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2011, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones intersectoriales” (A/C.5/65/L.53), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Nicaragua.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/65/L.53 sin someterlo a votación (véase el párr. 15, proyecto de resolución I).

B. Proyecto de resolución A/C.5/65/L.50

6. También en su 42ª sesión, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz” (A/C.5/65/L.50), presentado por la representante de Irlanda y Relatora de la Comisión.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/65/L.50 sin someterlo a votación (véase el párr. 15, proyecto de resolución II).

C. Proyecto de resolución A/C.5/65/L.51

8. En su 42ª sesión, la Comisión también tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)” (A/C.5/65/L.51), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Tailandia.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/65/L.51 sin someterlo a votación (véase el párr. 15, proyecto de resolución III).

D. Proyecto de resolución A/C.5/65/L.35

10. También en su 42ª sesión, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad” (A/C.5/65/L.35), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Guatemala.

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/65/L.35 sin someterlo a votación (véase el párr. 15, proyecto de resolución IV).

E. Proyecto de resolución A/C.5/65/L.52

12. En su 42ª sesión, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Misiones de mantenimiento de la paz concluidas” (A/C.5/65/L.52), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas coordinadas por el representante de Argelia.

13. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/65/L.52 sin someterlo a votación (véase el párr. 15, proyecto de resolución V).

14. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de Alemania (véase A/AC.5/65/SR.42).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

15. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Cuestiones intersectoriales

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, 49/233 B, de 31 de marzo de 1995, 51/218 E, de 17 de junio de 1997, 57/290 B, de 18 de junio de 2003, 58/315, de 1 de julio de 2004, 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, 61/279, de 29 de junio de 2007, y 64/269, de 24 de junio de 2010,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012¹, sobre los progresos de la capacitación en mantenimiento de la paz², sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales³, sobre las operaciones aéreas de las Naciones Unidas⁴, sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y su modelo estandarizado de financiación⁵, sobre las necesidades en materia de bienestar y esparcimiento del personal de todas las categorías y detalle de las repercusiones⁶ y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las operaciones de mantenimiento de la paz⁷, así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸,

Generalidades

1. *Reafirma* sus resoluciones 57/290 B, 59/296, 60/266, 61/276 y 64/269 y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de sus disposiciones pertinentes;

2. *Aprueba* la labor realizada por todo el personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y en la Sede;

3. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 y presupuesto para el período comprendido entre el

¹ A/65/715.

² A/65/644 y Corr.1.

³ A/65/742.

⁴ A/65/738.

⁵ A/65/643 y A/65/696 y Corr.1.

⁶ A/63/675 y Corr.1.

⁷ A/65/271 (Part II).

⁸ A/65/743 y A/63/746 (Secc. II).

1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012¹, sobre los progresos de la capacitación en mantenimiento de la paz², sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales³, sobre las operaciones aéreas de las Naciones Unidas⁴, sobre los progresos en la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y su modelo estandarizado de financiación⁵ y sobre las necesidades en materia de bienestar y esparcimiento del personal de todas las categorías y detalle de las repercusiones⁶, así como del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸;

4. *Toma nota también* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las operaciones de mantenimiento de la paz⁷;

5. *Hace suyas* las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

I Presentación del presupuesto y gestión financiera

6. *Toma nota* del párrafo 24 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹;

7. *Reitera* que la delegación de atribuciones por parte del Secretario General debe tener por objeto facilitar una mejor gestión de la Organización, pero destaca que la responsabilidad general de dicha gestión compete al Secretario General, que es el más alto funcionario administrativo;

8. *Afirma* la necesidad de que el Secretario General asegure que la delegación de atribuciones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a las resoluciones y decisiones pertinentes, así como a las reglas y los procedimientos de la Asamblea General sobre la cuestión;

9. *Destaca* que los jefes de departamento están subordinados al Secretario General y deben rendir cuentas ante él;

10. *Reitera* la importancia de que se fortalezca la rendición de cuentas en la Organización y se asegure que el Secretario General rinda cuentas en mayor medida a los Estados Miembros respecto de, entre otras cosas, el cumplimiento eficaz y eficiente de los mandatos legislativos y el uso de los recursos humanos y financieros;

11. *Hace notar* que los pactos celebrados con el personal directivo superior tienen por finalidad mejorar la gestión de la Organización, entre otras cosas, aumentando la rendición de cuentas y la transparencia a nivel de los directores y, a ese respecto, insta al Secretario General a que ponga en práctica medidas que aborden de manera adecuada la actuación profesional del personal directivo superior, especialmente respecto del logro de las metas y los objetivos;

12. *Recuerda* el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹ y pone de relieve que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones sobre el terreno para que cumplan sus

⁹ A/65/743.

mandatos respectivos con eficacia y eficiencia y que la transición de las operaciones de mantenimiento de la paz a operaciones de consolidación de la paz puede entrañar modificaciones en las necesidades de recursos;

13. *Acoge con beneplácito* la publicación puntual por el Secretario General de las propuestas presupuestarias para las operaciones de mantenimiento de la paz;

14. *Recuerda* el párrafo 10 de la sección I de su resolución 64/269, de 24 de junio de 2010;

15. *Destaca* la importancia de que el Secretario General siga adoptando medidas para mejorar la presentación de los presupuestos y hacer previsiones más exactas;

16. *Toma nota* del párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹, destaca que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones sobre el terreno para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia y subraya que el volumen actual de actividades de las operaciones de mantenimiento de la paz debe tener consecuencias ajustables para las necesidades de recursos, teniendo en cuenta el número, el tamaño y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz;

17. *Solicita* al Secretario General que redoble los esfuerzos por lograr economías de escala dentro de las misiones sobre el terreno y entre sí, sin menoscabar sus necesidades operacionales ni la ejecución de sus mandatos respectivos, y que le informe al respecto en el contexto del informe sinóptico;

18. *Observa* el establecimiento de un grupo de apoyo a la eficiencia en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y, a este respecto, hace suyas las recomendaciones que figuran en el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹ y alienta al Secretario General a que siga emprendiendo iniciativas de esa índole en la Sede y en las misiones;

19. *Recuerda* el párrafo 59 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹ y solicita al Secretario General que facilite información al respecto y en el contexto de su próximo informe sinóptico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz con el fin de examinarla;

II

Cuestiones de personal

20. *Expresa* su reconocimiento a todo el personal de las Naciones Unidas que desempeña funciones relacionadas con el mantenimiento de la paz, particularmente el que presta servicio en lugares de destino difíciles, bajo algunas de las condiciones más arduas;

21. *Rinde homenaje* a todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas herido en acto de servicio o que haya dado su vida mientras trabajaba en pro de la paz;

22. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto del próximo informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, proporcione información actualizada sobre la puesta en práctica en las misiones de las Naciones Unidas sobre terreno de las reformas de la

gestión de los recursos humanos, particularmente las que se indican en su resolución 65/247, de 24 de diciembre de 2010;

23. *Observa* la diversidad de iniciativas de gestión de los recursos humanos que ha emprendido la Organización desde que la Asamblea General aprobó su resolución 63/250, de 24 de diciembre de 2008, y reconoce que mediante la aplicación continuada de las iniciativas de reforma, la Organización estará en mejores condiciones de adaptarse a un entorno variable y exigente en el que la integración y la armonización sentarán las bases para lograr mejoras a largo plazo de la productividad y un entorno de trabajo más adecuado, lo que a su vez facilitará a la Organización el cumplimiento de sus mandatos;

24. *Recuerda* el párrafo 47 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹;

25. *Reconoce* la importancia del bienestar y el esparcimiento del personal que presta servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz, teniendo en cuenta que el bienestar y el esparcimiento también contribuyen a fortalecer la moral y la disciplina;

26. *Toma nota* del párrafo 52 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹;

27. *Recuerda* la sección VII de su resolución 63/250 y reitera la solicitud que formuló en el párrafo 34 de la sección II de su resolución 65/247;

28. *Reconoce* la necesidad de que la Organización disponga de un mecanismo para abordar situaciones en rápida evolución sobre el terreno y, a este respecto, solicita información completa sobre la utilización del mecanismo de asignación temporal de personal y sus consecuencias para el proceso de contratación ordinaria;

29. *Observa* que el Secretario General utiliza los anuncios de vacantes temporales para hacer frente al problema de los largos procesos de contratación, destaca la necesidad de que las vacantes se llenen con más rapidez a lo largo de todo el proceso de contratación ordinaria y solicita al Secretario General que facilite información sobre las repercusiones de la utilización de los anuncios de vacantes temporales en el proceso de contratación ordinaria sobre el terreno y en la Sede en el contexto del próximo informe sinóptico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz;

30. *Recuerda* el párrafo 19 de la sección C de su resolución 65/248, de 24 de diciembre de 2010;

31. *Destaca* la importancia de tomar nuevas medidas para que los programas de capacitación sean más pertinentes y presenten una mejor relación costos-eficacia mediante, entre otras cosas, la formación de instructores y la utilización de videoconferencias y sistemas de aprendizaje electrónico cuando sea posible, y subraya que es preciso seguir de cerca los viajes con fines de formación;

32. *Observa* el papel cada vez más importante que desempeña el personal de contratación nacional en las operaciones de mantenimiento de la paz y la necesidad de fomentar la capacidad nacional y ofrecer oportunidades de desarrollo profesional al personal de contratación nacional, y destaca que hay que incluir plenamente al

personal de contratación nacional en todos los programas de capacitación pertinentes;

33. *Recuerda* el párrafo 132 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹, observa las conclusiones, en general positivas, de la evaluación del Programa de capacitación en administración y gestión de recursos para el personal directivo de las misiones llevada a cabo en 2010 y aguarda con interés recibir más información sobre los efectos del programa de capacitación en la mejora de la actuación profesional;

34. *Recuerda también* el párrafo 4 de la sección II de su resolución 64/269 y solicita al Secretario General que tome medidas urgentes para eliminar la acumulación de retrasos de más de tres meses en la liquidación de las solicitudes de indemnización por fallecimiento o discapacidad y que en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe de los progresos a este respecto;

35. *Recuerda además* el párrafo 55 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹, solicita al Secretario General que asegure un elevado nivel de servicio a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, así como la eficacia en función de los costos, sin que ello afecte a sus necesidades operacionales y subraya la necesidad de mantener una estrecha coordinación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y solicita al Secretario General que incluya mayor información en su próximo informe sinóptico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz;

III

Necesidades operacionales

36. *Subraya* la necesidad de que las Naciones Unidas mejoren la gestión de su transporte terrestre a fin de lograr la máxima eficiencia operacional e insta al Secretario General a que acelere e intensifique su labor a ese respecto, presentando propuestas concretas, y que informe sobre ellas en su próximo informe sinóptico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz;

37. *Toma nota* de que el combustible es uno de los principales objetos de gastos y que su gestión entraña un grave riesgo de que se produzcan fraudes y abusos;

38. *Solicita* al Secretario General que vele por que se proporcione a todas las misiones de mantenimiento de la paz los suministros de combustible necesarios de manera ininterrumpida para asegurar su funcionamiento sin trabas, sin poner en peligro la seguridad, y que las medidas encaminadas a incrementar la eficiencia, incluida la utilización de contratos llave en mano, no entrañen un menoscabo para las necesidades operacionales y la seguridad de las misiones;

39. *Solicita también* al Secretario General que le informe en la continuación de su sexagésimo séptimo período de sesiones, en el contexto de su informe sinóptico, sobre todos los aspectos de la gestión del combustible, incluso sobre la aplicación del Manual de operaciones relativas al combustible del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; la viabilidad de implantar un sistema electrónico general de gestión del combustible; la situación de las existencias de la reserva estratégica de combustible para imprevistos; la preparación y aplicación de procedimientos operativos estándar para la gestión del combustible; los resultados

de la evaluación de los costos del abastecimiento de combustible y del servicio en diversas misiones, incluida la comparación de los contratos llave en mano con modelos de abastecimiento interno; y sobre las actividades encaminadas a tomar en consideración el costo del combustible al adjudicar contratos para vehículos y aeronaves;

40. *Destaca* que la gestión efectiva de las raciones entraña asegurar que el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas reciba suficientes paquetes de raciones de la debida calidad para realizar tres comidas al día, lo que incluye la planificación, la organización y el control de las operaciones, desde el pedido inicial hasta el pago definitivo a los proveedores, así como una labor de registro y archivo precisa y confiable;

41. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las misiones examinen y evalúen los sistemas de gestión de la calidad de los proveedores de las raciones para asegurar que la calidad de los alimentos y las condiciones de higiene se ajusten a las normas establecidas;

42. *Insta* al Secretario General a que siga aplicando las nuevas normas generales para el equipo personal de tecnología de la información y las comunicaciones sobre la base del examen realizado en 2010 y a que asegure el nivel más apropiado de servicio en relación con las comunicaciones por satélite y los servicios de Internet en todos los emplazamientos de las misiones, teniendo en cuenta las necesidades operacionales;

43. *Recuerda* el párrafo 61 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹ y solicita al Secretario General que presente una evaluación completa de la eficiencia y la eficacia, que incluya las economías logradas y los efectos, de los contratos llave en mano en su próximo informe sinóptico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz;

44. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la utilización de los contratos marco esté sujeta a un análisis completo previo de todos los costos, de conformidad con la práctica en vigor;

45. *Destaca* que deberían realizarse esfuerzos concertados para encontrar posibles proveedores en los países en desarrollo y en los países con economía en transición, así como para incrementar la representación de esos países en los procesos de licitación y adjudicación de contratos a fin de establecer una base de proveedores más representativa de los Miembros de la Organización;

46. *Solicita* al Secretario General que realice un análisis completo de los aspectos administrativos y presupuestarios del papel y del desempeño de los equipos operacionales integrados en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones.

IV

Operaciones aéreas

47. *Destaca* que las actividades encaminadas a examinar las posibilidades de obtener economías de escala y una mayor eficiencia en las operaciones aéreas no han de menoscabar la seguridad y las necesidades operacionales ni los ciclos de rotación y despliegue de los contingentes de ninguna operación de mantenimiento de la paz;

48. *Recuerda* el párrafo 77 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹ y *destaca* la necesidad de evaluar toda la gama y la eficiencia del costo global de los factores que intervienen en los servicios aéreos, incluidos el consumo de combustible, los gastos de mantenimiento y las consideraciones relacionadas con la seguridad y la vigilancia;

49. *Recuerda también* el párrafo 13 del informe del Secretario General¹⁰ y *destaca* que el proceso de adquisiciones debe garantizar que los activos aéreos adquiridos se correspondan con las necesidades operacionales de las misiones;

50. *Reconoce* la puesta en marcha de un proyecto experimental para hacer la transición al método de llamado a presentación de propuestas para la adquisición de servicios aéreos, observa que la consideración de la relación óptima costo-calidad es uno de los cuatro principios clave de las adquisiciones de las Naciones Unidas, junto con los de equidad, integridad y transparencia, competencia internacional efectiva y el interés de las Naciones Unidas de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹¹, y *reitera* la solicitud que formuló al Secretario General en el párrafo 25 de su resolución 62/269, de 20 de junio de 2008, de que le informara sobre directrices claras para la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad a las actividades de adquisición de las Naciones Unidas, con inclusión de todos los pormenores de las técnicas de evaluación ponderada y que presentara un informe sobre los resultados del proyecto experimental;

51. *Solicita* al Secretario General que asegure una transparencia plena en la preparación del método de llamado a presentación de propuestas y *destaca* que dicha preparación deberá basarse en las necesidades operacionales de la Organización;

52. *Toma nota* de las Normas de Seguridad Aérea Comunes de las Naciones Unidas y *solicita* al Secretario General que siga velando por que se apliquen las normas y prácticas recomendadas de la Organización de Aviación Civil Internacional con el objetivo de satisfacer las necesidades operacionales de la ejecución del mandato sobre el terreno y *solicita también* al Secretario General que, en el contexto del próximo informe sinóptico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, presente información sobre las diferencias entre las normas y prácticas recomendadas de la Organización de Aviación Civil Internacional y las Normas de Seguridad Aérea Comunes de las Naciones Unidas;

53. *Recuerda* el párrafo 21 de la sección VI de su resolución 64/269;

54. *Solicita* al Secretario General que, en el contexto de su próximo informe sinóptico sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, proporcione información actualizada sobre el estado del memorando de entendimiento con el Programa Mundial de Alimentos y sus consecuencias financieras, así como un análisis detallado de la gobernanza de las operaciones aéreas de las Naciones Unidas y del volumen general de recursos, incluida información sobre la realización, de manera eficaz y eficiente, de funciones de respaldo y de apoyo en materia de tecnología de información y las comunicaciones;

¹⁰ A/65/760.

¹¹ ST/SGB/2003/7.

V

Medidas especiales de protección contra la explotación sexual

55. *Recuerda* la sección IV de su resolución 64/269;

56. *Reafirma* la necesidad de aplicar plenamente la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de mantenimiento de la paz;

57. *Destaca* que, en caso de que se quebranten las normas, el Secretario General adoptará medidas apropiadas de acuerdo con sus atribuciones y que la responsabilidad penal y disciplinaria de los miembros de los contingentes nacionales dependerá de las leyes nacionales del Estado Miembro;

58. *Destaca* que todos los actos de explotación y abusos sexuales deben investigarse y sancionarse sin dilación, con las debidas garantías procesales y de conformidad con los memorandos de entendimiento concertados entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros;

59. *Confirma* que no debe efectuarse ningún pago, incluidos los pagos mencionados en el párrafo 72 *infra*, respecto de ningún miembro de operaciones de mantenimiento de la paz que haya sido repatriado por razones disciplinarias, como la violación de la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero;

60. *Recuerda* su resolución 62/214, de 21 de diciembre de 2007, en la que figura la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado, y pide que siga aplicándose y, a este respecto, destaca la importancia de atender, de manera integral, las necesidades de todas las víctimas de explotación y abusos sexuales;

61. *Toma nota* de los párrafos 10 y 18 del informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales³;

62. *Expresa preocupación* por el número de investigaciones que no se han concluido y alienta a que sigan realizándose esfuerzos para hacer frente al retraso, de conformidad con los memorandos de entendimiento, y cuando proceda;

63. *Continúa preocupada* por los nuevos casos de explotación y abusos sexuales de que se ha informado y observa que continúa disminuyendo el número de denuncias de explotación y abusos sexuales, pero lamenta que no haya disminuido la proporción de las denuncias más graves en ese sentido;

64. *Solicita* al Secretario General que prosiga la labor encaminada a impartir una formación normalizada y concienciar sobre la explotación y los abusos sexuales;

65. *Acoge con beneplácito* las iniciativas de la Dependencia de Conducta y Disciplina de la Sede de las Naciones Unidas y de los equipos de conducta y disciplina sobre el terreno y observa con aprecio de que el sitio web dedicado a cuestiones de conducta y disciplina, que se actualiza periódicamente y contiene información estadística, ayuda al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a evaluar los progresos y contribuye a que los Estados Miembros entiendan mejor las políticas de las Naciones Unidas sobre estas cuestiones;

66. *Solicita* que, en el próximo informe sinóptico, se presente información actualizada sobre los progresos logrados en la aplicación de la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado;

67. *Alienta* al Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos a que fortalezca su liderazgo en la aplicación de la Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado;

68. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas para evitar que las denuncias infundadas de faltas de conducta menoscaben la credibilidad de cualesquiera de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía o del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y solicita que el Secretario General adopte medidas apropiadas a este respecto y siga velando por que se adopten sin dilación medidas encaminadas a restablecer la imagen y la credibilidad de cualesquiera de las misiones de mantenimiento de la paz, de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía o del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas cuando, en última instancia, se compruebe que las denuncias de faltas de conducta son jurídicamente infundadas;

VI

Otras cuestiones

69. *Observa con preocupación* las dificultades que experimentan los Estados Miembros para proporcionar los datos solicitados en el cuestionario de encuesta que se les remitió con arreglo a lo dispuesto en la resolución 63/285 de la Asamblea General, de 30 de junio de 2009, y, a este respecto, solicita al Secretario General que redoble los esfuerzos de la Secretaría, especialmente del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y del Departamento de Gestión, por cooperar estrechamente con los países que aportan contingentes, con miras a facilitar la reunión de datos y a prestarles asistencia a la hora de llenar el cuestionario, para que se pueda respetar el calendario previsto para el proceso;

70. *Observa* que el último examen de los gastos de los contingentes se realizó en 1992, habiéndose aplicado posteriormente un incremento especial, en 2002, y que los países que aportan contingentes han manifestado su preocupación por la pesada carga financiera que soportan, la cual, según afirman, podría poner en peligro la sostenibilidad de su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz;

71. *Recuerda* que todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe actuar de manera que se preserven la imagen, credibilidad, imparcialidad e integridad de las Naciones Unidas;

72. *Decide* disponer, con carácter excepcional, un pago único suplementario de 85 millones de dólares de los Estados Unidos a los países que aportan contingentes para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, sin perjuicio de la integridad del proceso indicado en su resolución 63/285;

73. *Solicita* al Secretario General que establezca, a más tardar en octubre de 2011, un grupo consultivo superior integrado por cinco personalidades con la experiencia pertinente y designadas por el Secretario General, cinco representantes

de los principales países que aportan contingentes, cinco representantes de los principales contribuyentes financieros y un miembro de cada grupo regional con el mandato de examinar las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y cuestiones conexas;

74. *Decide* que el grupo consultivo superior concluirá su labor tan pronto como sea factible;

75. *Observa con preocupación* la reaparición de problemas señalados anteriormente por la Junta de Auditores respecto de la gestión de los bienes fungibles y no fungibles;

76. *Destaca* la importante función que desempeña el Secretario General en el control de la gestión de los activos para el mantenimiento de la paz, incluidos los bienes fungibles y no fungibles y las existencias para el despliegue estratégico, y reitera la solicitud que formuló al Secretario General de que refuerce los controles internos de la gestión de esos activos a fin de que haya salvaguardias adecuadas que prevengan el despilfarro y las pérdidas financieras para la Organización;

77. *Recuerda* la sección I, párrafo 14, de su resolución 64/269 y solicita al Secretario General que le presente el informe que se solicita en dicho párrafo en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones;

78. *Observa* que la Secretaría aún sigue preparando la estrategia de consolidación de la paz en fase temprana y, a este respecto, solicita al Secretario General que consulte estrechamente con los Estados Miembros, la Comisión de Consolidación de la Paz, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y todas las entidades competentes de la Secretaría, durante todo el proceso de preparación de dicha estrategia, y subraya que las tareas concretas de consolidación de la paz que realicen las misiones de mantenimiento de la paz deben ajustarse a las prioridades del país de que se trate y al contexto concreto de conformidad con el principio de la implicación nacional;

VII

Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno

79. *Expresa su aprecio* al Secretario General por el criterio integrador y participativo que ha seguido en la preparación y aplicación de la Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y lo alienta a que intensifique la celebración de estrechas consultas con los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes, respecto de la aplicación de la Estrategia;

80. *Reconoce* las dificultades que enfrenta la Organización para prestar a las operaciones de mantenimiento de la paz apoyo logístico, administrativo y de tecnología de la información y las comunicaciones, y expresa su aprecio por los esfuerzos realizados por el Secretario General para presentar un enfoque integrado que permita acelerar la puesta en marcha y el despliegue de las misiones y para mejorar la calidad, la eficiencia y la economía de escala en la prestación de servicios a las misiones sobre el terreno;

81. *Recuerda* el párrafo 143 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹;

82. *Recuerda* el párrafo 156 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹ y alienta al Secretario General a que prosiga su labor, en estrecha consulta con los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, a los efectos de perfeccionar módulos y conjuntos de servicios predefinidos;

83. *Solicita* al Secretario General que, en consonancia con los objetivos de la Estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, tenga en cuenta los riesgos que entraña la utilización de un solo proveedor o contratos multifuncionales en la formulación de nuevas propuestas sobre los módulos logísticos; así como las limitaciones aplicables al número de códigos de productos de las Naciones Unidas por proveedor;

84. *Recuerda* el párrafo 157 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹ y solicita al Secretario General que incluya en su próximo informe anual sobre los progresos realizados toda la información pertinente sobre la preparación y utilización de módulos y conjuntos de servicios predefinidos;

85. *Destaca* la importancia de propiciar las capacidades para la preparación eficaz de conjuntos de servicios en las misiones sobre el terreno y solicita al Secretario General que, en su próximo informe sobre los progresos realizados, presente información sobre las diferentes opciones disponibles para propiciar las capacidades a los efectos de examinarla;

86. *Recuerda* los párrafos 12 y 14 de su resolución 64/269 y destaca el papel del Centro Mundial de Servicios de Brindisi (Italia) en la ejecución y gestión de módulos y conjuntos de servicios predefinidos;

87. *Reafirma* el párrafo 16 de la sección VI de su resolución 64/269, en el que destaca que las funciones que entrañan principalmente la interacción con los Estados Miembros, en particular con los países que aportan contingentes, seguirían ejerciéndose desde la Sede;

88. *Observa con aprecio* el funcionamiento del Centro de Control Integrado de Transporte y Circulación;

89. *Observa* los resultados obtenidos hasta la fecha en la mejora de la eficacia de la prestación de servicios por conducto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda);

90. *Reconoce* la posibilidad de que el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz y las existencias de la reserva estratégica desempeñen un papel crucial en la rápida puesta en marcha y expansión de las misiones y solicita al Secretario General que la informe sobre la aplicación de los párrafos 8 y 9 de la sección VI de su resolución 64/269.

91. *Solicita* al Secretario General que le presente anualmente y de manera consolidada información sobre los recursos financieros y humanos aportados por las misiones clientes al Centro Regional de Servicios de Entebbe y sobre la proporción de las necesidades de recursos para cada misión cliente prevista en sus respectivas propuestas presupuestarias, así como información sobre las tasas de vacantes, los gastos y la ejecución del presupuesto del Centro.

Proyecto de resolución II

Fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, 56/241, de 24 de diciembre de 2001, 56/293, de 27 de junio de 2002, 57/318, de 18 de junio de 2003, 58/298, de 18 de junio de 2004, 59/301, de 22 de junio de 2005, 60/268, de 30 de junio de 2006, 61/245 y 61/246, de 22 de diciembre de 2006, 61/256, de 15 de marzo de 2007, 61/279, de 29 de junio de 2007, 62/250, de 20 de junio de 2008, 63/287, de 30 de junio de 2009, y 64/271, de 24 de junio de 2010, sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995, y sus demás resoluciones sobre la cuestión,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz¹, sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010² y sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012³, el informe preliminar de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el estado de ejecución del proyecto piloto designado por la Asamblea General en su resolución 63/287⁴ el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012⁵, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, así como el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática de la cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las organizaciones regionales⁷,

Reconociendo la importancia de que las Naciones Unidas estén en condiciones de responder y desplegar con rapidez una operación de mantenimiento de la paz tras la aprobación de la resolución correspondiente del Consejo de Seguridad, en un plazo de treinta días en el caso de las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y de noventa días en el caso de las operaciones complejas de mantenimiento de la paz,

¹ A/65/624 y Corr.1.

² A/65/610 y Add.1.

³ A/65/761, Corr.1 y 2.

⁴ A/65/765.

⁵ A/65/734.

⁶ A/65/827.

⁷ A/65/762.

Reconociendo también la necesidad de que se preste un apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso durante su liquidación y cierre,

Teniendo presente que el monto de la cuenta de apoyo debe estar en consonancia, en términos generales, con el mandato, el número, el tamaño y la complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz,

1. *Reafirma* la función que le incumbe de analizar pormenorizadamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas pertinentes, con miras a asegurar la ejecución cabal, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados y la aplicación de las políticas a ese respecto;

2. *Reafirma también* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

3. *Reafirma además* el artículo 153 de su reglamento;

4. *Reafirma* que los fondos de la cuenta de apoyo se utilizarán exclusivamente para financiar las necesidades de recursos humanos y de otra índole para los servicios de refuerzo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, y que cualquier cambio respecto de esa limitación requerirá la aprobación previa de la Asamblea General;

5. *Reafirma también* la necesidad de que se disponga de fondos suficientes para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la necesidad de que esos fondos se justifiquen plenamente en las solicitudes presupuestarias para la cuenta de apoyo;

6. *Pone de relieve* la importancia de la interacción y la coordinación con los países que aportan contingentes;

7. *Recuerda* la sección I, párrafo 6, de su resolución 55/238, el párrafo 11 de su resolución 56/241, el párrafo 19 de su resolución 61/279 y el párrafo 22 de su resolución 62/250, y solicita al Secretario General que siga adoptando medidas concretas para asegurar que los países que aportan contingentes estén debidamente representados en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, teniendo en cuenta su contribución a las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

8. *Reconoce* el importante papel que desempeña la División de Policía del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con su contribución a las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas sus iniciativas de mantenimiento de la paz, y el aumento de las actividades de policía en varias operaciones;

9. *Reafirma* la necesidad de que la administración y la gestión financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces y eficientes, e insta al Secretario General a que siga determinando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo;

10. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de lo dispuesto en sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, y 65/289, de 30 de junio de 2011, y demás resoluciones pertinentes;

11. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

12. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática de la cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las organizaciones regionales⁷;

13. *Reafirma* el papel que le corresponde con respecto a la estructura de la Secretaría y destaca que las propuestas para modificar la estructura general de los departamentos, así como el formato de los presupuestos de la Organización y del plan por programas bienal, están sujetas a su examen y aprobación;

14. *Observa* los beneficios generales de la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y solicita al Secretario General que evalúe esos beneficios y que siga haciendo todo lo posible por mejorar la capacidad de la Organización para gestionar y sostener las operaciones de mantenimiento de la paz;

15. *Subraya* la importancia crucial de asegurar que la experiencia adquirida y las mejores prácticas de las misiones de mantenimiento de la paz se determinen, sistematicen e incorporen en directrices y políticas de manera adecuada, especialmente en lo que respecta a las actividades de consolidación de la paz realizadas por el personal de mantenimiento de la paz y las operaciones de mantenimiento de la paz en transición, y, a este respecto, reconoce la importante función que desempeñan la Sección de Mejores Prácticas de Mantenimiento de la Paz y los oficiales de mejores prácticas sobre el terreno;

16. *Observa* que la Secretaría aún está preparando la estrategia de consolidación de la paz en las etapas iniciales y, a este respecto, solicita al Secretario General que mantenga estrechas consultas, durante el proceso de preparación de la estrategia, con los Estados Miembros, la Comisión de Consolidación de la Paz, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, y todas las demás entidades competentes de la Secretaría, y subraya que las actividades concretas de consolidación de la paz realizadas por las misiones de mantenimiento de la paz deben basarse en las prioridades del país de que se trate y tener en cuenta el contexto concreto;

17. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012³ y del informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012⁵;

18. *Decide* mantener, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo utilizado en el ejercicio, comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, aprobado en el párrafo 3 de su resolución 50/221 B, de 7 de junio de 1996;

19. *Toma nota* de los párrafos 44 y 55 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁶;

20. *Reitera su petición* al Secretario General de que examine periódicamente el monto de la cuenta de apoyo tomando en consideración el número, el tamaño y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz;

21. *Pone de relieve* que las funciones de apoyo deben ser ajustables en función del tamaño y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz;

22. *Solicita* al Secretario General que cubra todas las vacantes rápidamente;

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

23. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010²;

Estimaciones presupuestarias para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

24. *Aprueba* las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo por valor de 344.792.400 dólares de los Estados Unidos para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012, que comprenden la suma de 47.185.200 dólares para el proyecto de planificación de los recursos institucionales conforme a lo previsto en su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, incluidos los 1.294 puestos existentes y 1 nuevo puesto temporario, así como la redistribución, reasignación y reclasificación de los puestos que figuran en el anexo I de la presente resolución, y las 151 plazas de personal temporario general existentes y 11 plazas nuevas de personal temporario general que figuran en el anexo II, así como los recursos conexos, tanto relacionados con puestos como no relacionados con puestos;

Financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 y el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

25. *Decide* que las necesidades de recursos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 y entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 se financiarán con:

a) Una suma adicional de 24.444.900 dólares que se consignará y prorrateará en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010;

b) La suma total de 6.048.000 dólares, que incluye los ingresos en concepto de intereses por valor de 2.161.000 dólares, otros ingresos diversos por valor de 1.359.000 dólares y la cancelación de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por valor de 2.528.000 dólares, se destinará a sufragar las necesidades del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

c) La suma de 3.377.000 dólares, que representa el excedente del monto autorizado del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz respecto del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010, se destinará a sufragar las necesidades del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

d) El saldo de 359.812.300 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

e) El monto de los ingresos netos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 30.474.500 dólares, suma que comprende 29.685.000 dólares correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 y el aumento de 789.500 dólares respecto del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010, se deducirá del saldo a que se hace referencia en el apartado d) *supra* y se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso.

Anexo I

A. Puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Función</i>	<i>Condición</i>
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz				
División de Políticas, Evaluación y Capacitación	1	P-4	Asesor de Protección del Niño	Conversión de personal temporario general
Total		1		

B. Redistribución, reasignación, reclasificación, reestructuración y supresión de puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

Redistribución

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Operaciones/División de África I/Equipo operacional integrado de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

Redistribución de 1 puesto (Oficial Superior de Asuntos Políticos, P-5) a la División de África II, Equipo operacional integrado de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia/Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Redistribución de 1 puesto (Oficial de Asuntos Políticos, P-3) a la División de África I, Equipo operacional integrado de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Asuntos Militares/Servicio de Planificación Militar

Redistribución de 2 puestos (1 Oficial de Creación de Capacidad, P-4; y 1 Oficial de Política y Doctrina Militares, P-4) a la Oficina del Asesor Militar, Equipo de Políticas y Doctrina

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad/División de Policía

Redistribución de 16 puestos (1 Jefe de Sección, P-5; 6 Oficiales de Selección y Contratación, P-4; 7 Oficiales de Selección y Contratación, P-3; y 2 Auxiliares Administrativos, Servicios Generales (otras categorías)) de la Sección de Apoyo a la Administración de las Misiones a la Sección de Selección y Contratación

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno/Oficina del Director/Dependencia de Gestión de Procedimientos Financieros de las Actividades sobre el Terreno

Redistribución de 5 puestos (1 Oficial de Gestión Administrativa, P-4; 2 Oficiales Administrativos, P-3; 1 Auxiliar de Finanzas, Servicios Generales (otras categorías); y 1 Auxiliar de Equipo, Servicios Generales (otras categorías)) a la Dirección/Oficina del Director (reestructuración de la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno)

Redistribución de 2 puestos (1 Oficial de Finanzas, P-4; y 1 Auxiliar de Finanzas, Servicios Generales (otras categorías)) al Servicio de Presupuesto e Informes de Ejecución (reestructuración de la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno)

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno/Oficina del Director/Dependencia de Apoyo a los Sistemas sobre el Terreno

Redistribución de 4 puestos (1 Jefe, P-4; 1 Analista de Sistemas, P-3; 1 Analista de Programas Adjunto, P-2; y 1 Auxiliar de Sistemas Informáticos, Servicios Generales (otras categorías)) al Servicio de Presupuesto e Informes de Ejecución (reestructuración de la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno)

Redistribución de 1 puesto (Analista de Programas, P-3) a la Oficina del Jefe/Servicios de Comunicaciones y Tecnología de la Información (Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia))

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno/Sección de Memorandos de Entendimiento y Reclamaciones Conexas

Redistribución de 1 puesto (Oficial de Finanzas y Presupuesto, P-3) a la Oficina del Secretario General Adjunto/Equipo de Coordinación de la Ejecución de los Programas (Estrategia global de apoyo sobre el terreno)

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Personal sobre el Terreno/Servicio de Operaciones de Personal sobre el Terreno

Redistribución de 2 puestos (Auxiliares de Recursos Humanos, Servicios Generales (otras categorías)) a la Junta Central de Examen de las Actividades sobre el Terreno (Base Logística de las Naciones Unidas)

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Apoyo Logístico/Servicio de Apoyo Especializado/Sección de Suministros

Redistribución de 3 puestos (1 Jefe de la Dependencia de Gestión de Contratos, P-4; 1 Oficial de Contratos, P-3; y 1 Oficial Adjunto de Contratos, P-2) a la Oficina del Director (Base Logística de las Naciones Unidas)

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones/Servicio de Operaciones de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sobre el Terreno

Redistribución de 2 puestos (1 Oficial de Telecomunicaciones para Existencias para el Despliegue Estratégico, P-4; y 1 Auxiliar de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Servicios Generales (otras categorías)) a la Sección de Administración de Bienes/Servicios de Comunicaciones y Tecnología de la Información (Base Logística de las Naciones Unidas)

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones/Servicio de Operaciones de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sobre el Terreno/Dependencia de Administración y Logística

Redistribución de 1 puesto (Auxiliar Administrativo, Servicios Generales (otras categorías)) a la Oficina del Secretario General Adjunto/Equipo de Coordinación de la Ejecución de los Programas (Estrategia global de apoyo sobre el terreno)

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Redistribución de 1 puesto (Auditor Residente, P-4) a la División de Auditoría Interna/Centro Regional de Auditoría (Entebbe)

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Redistribución de 1 puesto (Auxiliar de Auditoría, Servicio Móvil) a la División de Auditoría Interna/Centro Regional de Auditoría (Entebbe)

Reasignación

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Apoyo Logístico/Servicio de Apoyo Especializado/Sección de Ingeniería

Reasignación de 1 puesto (Ingeniero, P-4) a la Oficina del Secretario General Adjunto/Equipo de Coordinación de la Ejecución de los Programas (Oficial de Programas, P-4) (Estrategia global de apoyo sobre el terreno)

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Personal sobre el Terreno/Servicio de Operaciones de Personal sobre el Terreno

Reasignación de 1 puesto (Oficial de Recursos Humanos, P-4) a la Oficina del Secretario General Adjunto/Equipo de Coordinación de la Ejecución de los Programas (Oficial de Programas, P-4) (Estrategia global de apoyo sobre el terreno)

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Reasignación de 1 puesto (Auditor Residente Jefe, P-5) a la División de Inspección y Evaluación (Oficial Superior de Evaluación, P-5)

Reclasificación

Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas/Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Reclasificación de 1 puesto (Auxiliar Administrativo, de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales a Servicio Móvil)

Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas/Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Reclasificación de 1 puesto (Auxiliar Administrativo, de personal nacional del Cuadro de Servicios Generales a Servicio Móvil)

Reestructuración

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Cambio de denominación de la “Sección de Mejores Prácticas de Mantenimiento de la Paz” a “Servicio de Políticas y Mejores Prácticas”

Creación del Equipo de Coordinación de la Protección en la División de Políticas, Evaluación y Capacitación/Servicio de Políticas y Mejores Prácticas

Creación de la Sección de Selección y Contratación en la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad/División de Policía

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno

Supresión de la Dependencia de Gestión de Procedimientos Financieros de las Actividades sobre el Terreno y la Dependencia de Apoyo a los Sistemas sobre el Terreno de la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno

Supresión

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Operaciones/División de África I/Equipo operacional integrado de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

Supresión de 1 puesto (Oficial de Asuntos Políticos, P-4)

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno/Oficina del Director/Dependencia de Apoyo a los Sistemas sobre el Terreno

Supresión de 1 puesto (Auxiliar de Gestión de la Información, Servicios Generales (otras categorías))

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Personal sobre el Terreno/Sección de Orientación y Diseño Orgánico

Supresión de 1 puesto (Auxiliar de Equipo, Servicios Generales (otras categorías))

Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno/División de Apoyo Logístico/Servicio de Apoyo Operacional

Supresión de 1 puesto (Auxiliar de Equipo, Servicios Generales (otras categorías))

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad

Supresión de 1 puesto (Oficial Residente Jefe, P-5)

Supresión de 3 puestos (1 Auditor Residente, P-4; 1 Auditor Residente, P-3; y 1 Auxiliar de Auditoría, Servicio Móvil)

Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Supresión de 1 puesto (Auxiliar Administrativo, personal nacional del Cuadro de Servicios Generales)

Anexo II

Plazas de personal temporario general financiadas con cargo a la cuenta de apoyo que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría de las plazas</i>	<i>Función^a</i>	<i>Condición</i>
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz					
Oficina del Secretario General Adjunto	Dirección	1	P-4	Oficial de Resiliencia Institucional	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Equipo – Resiliencia Institucional	Continuación
	Oficina Ejecutiva	–	3 P-3 (4 meses)	Oficial Administrativo	–
		–	3 SG (OC) (4 meses)	Auxiliar Administrativo	–
	Sección de Asuntos Públicos	1	P-3	Oficial de Comunicaciones Internas	Continuación
Oficina de Operaciones	División de África II	1	D-1	Oficial Principal	Continuación
		1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Continuación
		1	P-3	Oficial de Asuntos Políticos	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Equipo	Continuación
Oficina de Asuntos Militares	División de África I	1	SG (OC)	Auxiliar de Equipo	Continuación
	Servicio de Planificación Militar	1	SG (OC)	Auxiliar de Equipo	Continuación
	Servicio de Operaciones Militares en Curso	1	SG (OC)	Auxiliar de Equipo	Continuación
Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad	Servicio de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales	1	P-4	Oficial Judicial – Derecho Islámico	Continuación
		1	P-3	Oficial Penitenciario – Generación de Fuerzas	Continuación
		1	P-4	Oficial Judicial	Nueva
División de Políticas, Evaluación y Capacitación	Equipo de Asociaciones	1	P-5	Oficial Superior de Coordinación	Continuación
		1	P-4	Oficial de Coordinación	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Equipo	Continuación
	Sección de Mejores Prácticas de Mantenimiento de la Paz	1	P-4	Oficial de Coordinación – Protección de Civiles	Nueva
		2	P-3	Oficial de Coordinación	Continuación

Dependencia orgánica		Número de plazas	Categoría de las plazas	Función ^a	Condición
	Servicio de Capacitación Integrada	1	P-4	Oficial de Capacitación – Programa SMART	Continuación
		1	P-3	Oficial de Capacitación – Programa SMART	Continuación
		2	P-4	Oficial de Coordinación de las Actividades de Capacitación	Continuación
Subtotal		23			
Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno					
Oficina del Secretario General Adjunto	Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (equipo de apoyo en la Sede)	1	P-5	Oficial Superior de Apoyo	Continuación
		1	P-4	Oficial de Apoyo	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Continuación
	Dirección/Equipo de Coordinación de la Ejecución de los Programas	1	D-1	Jefe de Equipo	Continuación
División de Personal sobre el Terreno	Sección de Contratación, Actividades de Información y Promoción de las Perspectivas de Carrera/Grupo Ocupacional	12	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Continuación
		4	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos	Continuación
		1	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Continuación
División de Apoyo Logístico	Sección de Transporte Aéreo/Dependencia de Aeródromos y Terminales Aéreas	1	P-3	Oficial de Transporte Aéreo	Continuación
		1	P-3	Ingeniero Hidráulico	Continuación
		1	P-3	Analista de Límites	Continuación
Subtotal		24			
Departamento de Gestión					
Oficina del Secretario General Adjunto	Oficina Ejecutiva	–	3 P-4 (4 meses)	Oficial Administrativo	–
		–	3 SG (OC) (4 meses)	Auxiliar Administrativo	–
	Comité de Contratos de la Sede	1	P-4	Oficial de Fomento de la Capacidad	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Capacitación y Análisis	Continuación

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría de las plazas</i>	<i>Función^a</i>	<i>Condición</i>
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	División de Contaduría	1	P-4	Oficial de Orientación Normativa y Capacitación	Continuación
		1	P-4	Oficial de Existencias para el Despliegue Estratégico	Continuación
		3	SG (OC)	Auxiliar de Finanzas – Cuentas de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Finanzas – Seguro	Continuación
		1	P-4	Analista de Política Contable – Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	Nueva
		2	P-3	Analista de Política Contable – Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	Nueva
	Tesorería	1	P-3	Oficial de Finanzas	Continuación
		1	P-2	Oficial Adjunto de Finanzas	Continuación
	Servicio de Operaciones de Información Financiera	1	P-4	Oficial de Sistemas de Información	Continuación
		1	P-2	Oficial de Sistemas de Información	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Sistemas de Información	Continuación
	División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	2	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Continuación
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Servicio de Políticas de Recursos Humanos	1	P-2	Oficial Jurídico Adjunto	Continuación
		1	P-3	Oficial Jurídico	Continuación
	División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos	2	P-3	Oficial de Recursos Humanos	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos	Continuación
	Sección de Sistemas de Información sobre Recursos Humanos (Nueva York)	1	P-4	Director del Proyecto de Depósito de Datos	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar del Servicio de Asistencia a los Usuarios del IMIS	Continuación

Dependencia orgánica		Número de plazas	Categoría de las plazas	Función ^a	Condición
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	Sección de Sistemas de Información sobre Recursos Humanos (Bangkok)/Centro de Excelencia Inspira	1	P-4	Jefe	Continuación
		1	P-3	Director del Servicio de Asistencia a los Usuarios	Nueva
		1	P-3	Analista de Apoyo al Desarrollo y la Producción	Continuación
		1	P-2	Oficial Adjunto de Apoyo a las Aplicaciones	Continuación
		1	SG (OC)	Administrador de Bases de Datos	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Continuación
		1	SG (CP)	Representante del Servicio de Apoyo a los Usuarios	Continuación
		6	SG (OC)	Representante del Servicio de Apoyo a los Usuarios	Continuación
	División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal	–	P-4 (6 meses)	Oficial de Recursos Humanos	–
	Oficina del Subsecretario General	1	P-3	Oficial Administrativo	Continuación
	División de Adquisiciones	1	P-3	Oficial de Adquisiciones – Inscripción de Proveedores	Nueva
		3	SG (OC)	Auxiliar de Adquisiciones – Inscripción de Proveedores	Continuación
		3	P-3	Oficial de Adquisiciones – Ingeniería/Logística/Vehículos	Continuación
		1	P-3	Oficial de Planificación del Espacio de Oficinas	Continuación
	División de Locales y de Servicios Comerciales	1	P-2	Oficial Adjunto de Gestión de la Información	Continuación
Subtotal		48			
Oficina de Servicios de Supervisión Interna					
Oficina Ejecutiva		–	P-3 (4 meses)	Auditor	–
		–	P-3 (4 meses)	Investigador	–

<i>Dependencia orgánica</i>		<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría de las plazas</i>	<i>Función^a</i>	<i>Condición</i>
		–	3 SG (OC) (4 meses)	Auxiliar Administrativo	–
División de Auditoría Interna	Nueva York	1	P-4	Auditor	Continuación
	Apoyo para la AMISOM	1	P-4	Auditor Residente	Continuación
División de Investigaciones	Nueva York	1	P-5	Investigador Superior	Continuación
		3	P-4	Investigador	Continuación
		1	P-3	Investigador	Continuación
		1	P-3	Oficial Administrativo	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Oficina	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Tecnología de la Información	Continuación
División de Investigaciones	Viena	1	D-1	Director Adjunto	Continuación
		1	P-5	Investigador Superior	Continuación
		1	P-4	Investigador Forense	Continuación
		1	P-4	Investigador	Continuación
		7	P-3	Investigador	Continuación
		1	SG (CP)	Auxiliar de Investigación	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Investigación	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Tecnología de la Información	Continuación
División de Investigaciones	Nairobi	1	D-1	Director Adjunto	Continuación
		1	P-5	Investigador Superior	Continuación
		1	P-4	Investigador Forense	Continuación
		3	P-4	Investigador	Continuación
		1	P-4	Investigador	Nueva
		6	P-3	Investigador	Continuación
		1	P-3	Investigador	Nueva
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Continuación
		3	SG (OC)	Auxiliar de Investigación	Continuación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Investigación	Nueva
División de Investigaciones	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití	1	P-4	Investigador Residente	Continuación

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría de las plazas</i>	<i>Función^a</i>	<i>Condición</i>
Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	1	P-4	Investigador Residente Jefe	Continuación
	1	P-3	Investigador Residente	Continuación
	1	SGN	Auxiliar Administrativo	Continuación
	1	P-4	Investigador Residente Jefe	Continuación
	2	P-3	Investigador Residente	Continuación
	1	SGN	Auxiliar Administrativo	Continuación
	1	P-4	Investigador Residente Jefe	Continuación
	2	P-3	Investigador Residente	Continuación
	1	P-4	Investigador Residente	Continuación
	1	P-4	Investigador Residente	Continuación
Subtotal		56		
Oficina Ejecutiva del Secretario General	–	SG (OC) (6 meses)	Auxiliar Administrativo	–
	–	SG (OC) (6 meses)	Auxiliar Administrativo	–
Subtotal		–		
Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación	1	P-4	Oficial de Casos	Continuación
	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Continuación
Subtotal		2		
Oficina de Ética	1	P-3	Oficial de Ética	Continuación
	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Continuación
Subtotal		2		
Oficina de Asuntos Jurídicos				
División de Asuntos Jurídicos Generales	1	P-4	Oficial Jurídico	Continuación
	1	P-4	Oficial Jurídico	Nueva
	1	P-3	Oficial Jurídico	Nueva
Oficina del Asesor Jurídico	–	P-4 (6 meses)	Oficial Jurídico	–
Subtotal		3		

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría de las plazas</i>	<i>Función^a</i>	<i>Condición</i>
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones				
Sección de Sistemas sobre el Terreno	1	P-4	Director de Proyectos – Gestión de la aportación de contingentes (gestión de las relaciones con los clientes)	Continuación
	1	P-3	Oficial de Sistemas de Información – Gestión de la aportación de contingentes (gestión de las relaciones con los clientes)	Continuación
	1	P-4	Director de Proyectos – Sistema de Gestión de Raciones	Continuación
Subtotal	3			
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	P-4	Oficial de Gestión Administrativa	Continuación
Subtotal	1			
Total	162	plazas (de las cuales 11 son nuevas) y 92 meses/persona (plazas de menos de 12 meses de duración)^b		

Abreviaturas: SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SGN, personal nacional del Cuadro de Servicios Generales.

^a La asignación concreta de las plazas de personal temporario general figura en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/65/761) y se menciona en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/65/827), con la excepción de 1 plaza de categoría P-4 para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Oficina de Operaciones/División de África II, 1 plaza P-3 para el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Sección de Transporte Aéreo/Dependencia de Aeródromos y Terminales Aéreas, y 1 plaza P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en la División de Investigaciones/Nairobi.

^b Los meses/persona se indican en la columna titulada “categoría de las plazas”.

Proyecto de resolución III

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

La Asamblea General,

Recordando la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, y su resolución 62/231, de 22 de diciembre de 2007,

Recordando también su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 64/270, de 24 de junio de 2010,

Recordando además su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores sobre el estado de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución 64/270,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Reiterando la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con aprecio* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al centro de telecomunicaciones secundario activo de Valencia (España);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

3. *Toma nota* del párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva y decide no transferir a la Base Logística de las Naciones Unidas la función relacionada con las normas aplicables a los aeródromos y terminales aéreas;

4. *Toma nota también* del párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva;

5. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, y 65/289, de 30 de junio de 2011, así como de otras resoluciones pertinentes;

¹ A/65/642 y A/65/760.

² A/65/743/Add.12.

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

6. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010³;

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012

7. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas por valor de 68.512.500 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

Financiación de las estimaciones presupuestarias

8. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto total de 2.559.200 dólares, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2010, y el saldo no utilizado correspondiente a los ejercicios 1996/97 a 2003/04, que asciende a 1.149.900 dólares, se deducirán de los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

b) El saldo de 64.803.400 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012;

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 6.808.200 dólares, cantidad que comprende 6.249.900 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 y el aumento de 558.300 dólares respecto del período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) *supra* y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

12. *Decide también* examinar en su sexagésimo sexto período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

³ A/65/642.

Proyecto de resolución IV
Reforma de los procedimientos de determinación de
los reembolsos a los Estados Miembros que aportan
contingentes por el equipo de su propiedad

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad¹, el informe del Grupo de Trabajo de 2011 sobre el equipo de propiedad de los contingentes, transmitido por el Presidente del Grupo de Trabajo al Presidente de la Quinta Comisión², y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹ y del informe del Grupo de Trabajo de 2011 sobre el equipo de propiedad de los contingentes²;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación.

¹ A/65/800.

² Véase A/C.5/65/16.

³ A/65/830.

Proyecto de resolución V

Misiones de mantenimiento de la paz concluidas

La Asamblea General,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2008 y al 30 de junio de 2009¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Habiendo examinado también el informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2010³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2010³ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

2. *Destaca* que todos los Estados Miembros deben cumplir sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

3. *Insta* a los Estados Miembros que están en mora en el pago de sus cuotas para las misiones de mantenimiento de la paz concluidas a que paguen dichas cuotas cuanto antes;

4. *Insta también* a todos los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas;

5. *Decide* devolver al Gobierno de Kuwait la suma de 70.600 dólares de los Estados Unidos, que representa las dos terceras partes de los créditos netos ajustados disponibles en la cuenta de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;

6. *Solicita* al Secretario General que devuelva el 78,01% de los 230.745.000 dólares del efectivo neto disponible al 30 de junio de 2010 para acreditar a los Estados Miembros, que asciende a 180 millones de dólares, sobre la base de la escala aplicable para determinar las últimas cuotas para cada misión;

7. *Decide* examinar en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas, incluidas las sumas que aún se adeuden a los Estados Miembros, tras la aplicación de los párrafos 5 y 6 *supra*, habiéndose determinado que ascendían a 50.674.400 dólares al 30 de junio de 2010, en relación con el tema del programa titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, y solicita al Secretario General que le presente, para que examine y apruebe,

¹ A/63/581 y A/64/605.

² A/63/856 y A/64/659 y Corr.1.

³ A/65/556.

⁴ A/65/775.

propuestas y opciones concretas para abordar la cuestión de los importes adeudados a los Estados Miembros en relación con las misiones de mantenimiento de la paz concluidas que tienen un déficit neto de efectivo.
